

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000394 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 05 JUN 2012

VISTO:

El Informe Nº 038-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-ING.CAMG, de fecha 22 de Mayo 2012, sobre conformación de la Comisión de Recepción de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR C -B, SECTOR PUERTO LA LEÑA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**. ✓

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000274-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 24 de Abril 2012, se aprueba el Expediente Técnico de la actividad que se cita en el visto, con un valor referencial de S/. 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales, y ejecutada por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante el informe que se cita en el visto, el residente comunica que la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR C -B, SECTOR PUERTO LA LEÑA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES"**, se ha concluido al 100%, solicitando la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, la Subgerencia de Servicios Productivos, a través del proveído inserto a la vuelta del Informe que se cita en el visto y con la anuencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, disponen la conformación del Comité de Recepción de los trabajos los mismos que se encuentran culminados cumpliéndose con las metas del proyecto, por lo que de conformidad con el Art. 1 numeral 11 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba la ejecución de obras por Administración Directa, es necesario designar a la Comisión que se encargara de la Recepción de la Obra arriba mencionada, asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción;

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; Y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.



